

331570



CERTIFICADO DE ADICION

a la Patente principal nº. 224.561, por: "MEJORAS INTRODUCIDAS EN - LAS PLACAS MOLDES DE FUNDICION PARA LA FABRICACION DE PIEZAS BRIDAS PARA LA UNION DE TUBOS", que por 20 años, para España y sus Posesiones, se solicita a favor de DON JACINTO CAETANO ESPINOSA, de nacionalidad portuguesa, residente en C A M A S (SEVILLA - ESPAÑA).

Memoria Descriptiva

El motivo de la presente adición, es haberse padecido un error en el dibujo de la patente principal nº. 224.561 concedida - en fecha 2 de Diciembre de 1.955, toda vez que el taládro (5-figs. 1-2) de la orejeta (4-figs. 1-2) es ciego, no pudiendo ser pasante como aparece en dicho dibujo anteriormente citado, porque en tal -  
5 supuesto no se podría moldear la pieza brida, ya que el macho ha - de quedar más corto todo el grueso de la placa base molde (1-figs. 1-2), ocurriendo que una vez retirada ésta y unir la parte alta de la caja molde sobre la baja, dicha parte alta bajaría todo el grueso de la placa (1-figs. 1-2), y al ser el taládro (5-figs. 1-2) pa-  
10 sante, el macho resultaría más largo y quedaría por lo tanto aplas- tado al unir las dos partes de la caja de moldeo.



Por tanto la presente adición hecha a la patente principal n.º 224.561, consiste en lo siguiente:

15 Sobre la placa base metálica (1-figs. 1-2) de la patente principal, lleva dispuesta por su parte superior y en forma saliente la pieza molde de fundición (2-figs. 1-2) para el fundido de la pieza brida.

20 Esta pieza molde (2-figs. 1-2) es de figura circular, dotada de unos salientes ú orejetas (4-figs. 1-2) en las que lleva practicadas unos taládras o agujeros ciegos (5-figs. 1-2), (siendo este precisamente el motivo y objeto principal de la adición, ya que en la patente principal aparecen por error dichos taládras ó agujeros (5-figs. 1-2) pasantes, cosa que no puede ser de ninguna forma, ya que por ello la pieza así fundida saldría mal hecha, ---  
25 siendo por lo tanto inservible), en cuyos taládras ó agujeros, lleva acoplados y fijos como principal característica, unos casquillos cónicos (6-fig. 2) de metal, bronce, latón o cualquier otro metal de aleación similar, con el fin de que por su especial disposición, salgan de la faena del moldeo y una vez fundidos hechos  
30 en las orejetas de la pieza brida así fabricada los taládras ya pasantes para elabroche entre sí de las dos medias bridas.

35 Todo según se detalla en el dibujo adjunto que a título de ejemplo y para una mayor aclaración, acompaña a la presente memoria descriptiva, en el que representa:

La fig. 1 la placa base vista en planta con la disposición de las piezas moldes para la fundición de las bridas, viendose el detalle del taládro ciego hecho de punto, y

40 La fig. 2 un detalle en alzado y en sección transversal por A - B para mejor ver toda la disposición y forma de la placa base, y de la pieza molde de fundición con los taládras ciegos y los casquillos cónicos de metal en ellos acoplados y fi-



45

jos.

Descrita suficientemente la naturaleza y alcance de la presente invención, se hace constar que en la misma podrán ser variables los materiales, dimensiones y en general aquellos otros de talles accesorios o secundarios que no alteren, cambien ni modifiquen la esencialidad propuesta.

50

Los términos en que queda redactada ésta memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar en un sentido más amplio y nunca en forma limitativa.

#### REIVINDICACIONES

55

Se reivindica como de la propia y nueva invención la propiedad y explotación exclusiva de:

60

1ª.- Adición a la patente principal n.º. 224.561, por Mejoras introducidas en las placas moldes de fundición para la fabricación de piezas bridas para la unión de tubos, caracterizadas porque la placa molde de fundición está constituida por una placa base, sobre la que va dispuesta por su parte superior en forma saliente, la pieza molde para la fundición de las bridas en sentido inverso del actual, siendo ésta de forma circular y dotada de unas orejetas en las que lleva practicados unos taládrros ó agujeros ciegos.

65

2ª.- Adición a la patente principal n.º. 224.561, por Mejoras introducidas en las placas moldes de fundición para la fabricación de piezas bridas para la unión de tubos, según reivindicación 1ª, caracterizadas por llevar acoplado y fijo en los taládrros ciegos de las orejetas, un casquillo cónico de metal, para la fundición directa de los agujeros de la pieza brida.

70

3ª.- "ADICION A LA PATENTE PRINCIPAL N.º. 224.561. POR MEJORAS INTRODUCIDAS EN LAS PLACAS MOLDES DE FUNDICION PARA LA FABRICACION DE PIEZAS BRIDAS PARA LA UNION DE TUBOS".-

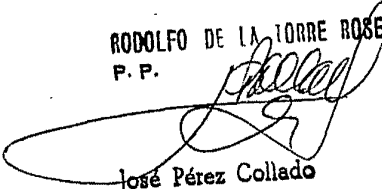


- 4 -

Consta la presente memoria descriptiva de cuatro hojas - numeradas y mecanografiadas por una sola cara a las que se acompañan un plano para su mejor comprensión.

MADRID, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.966.--

RODOLFO DE LA TORRE ROSELLO  
P. P.

  
José Pérez Collado

331570



Figura 1.

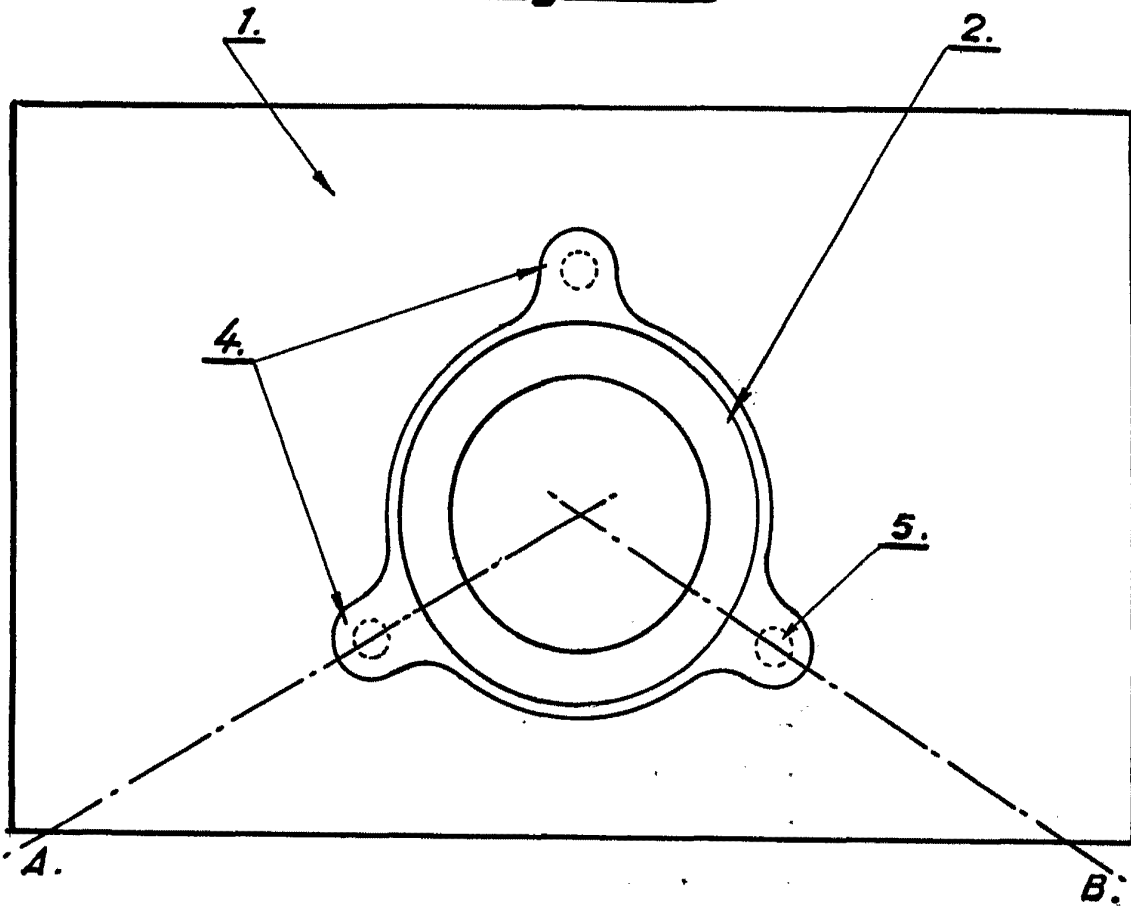
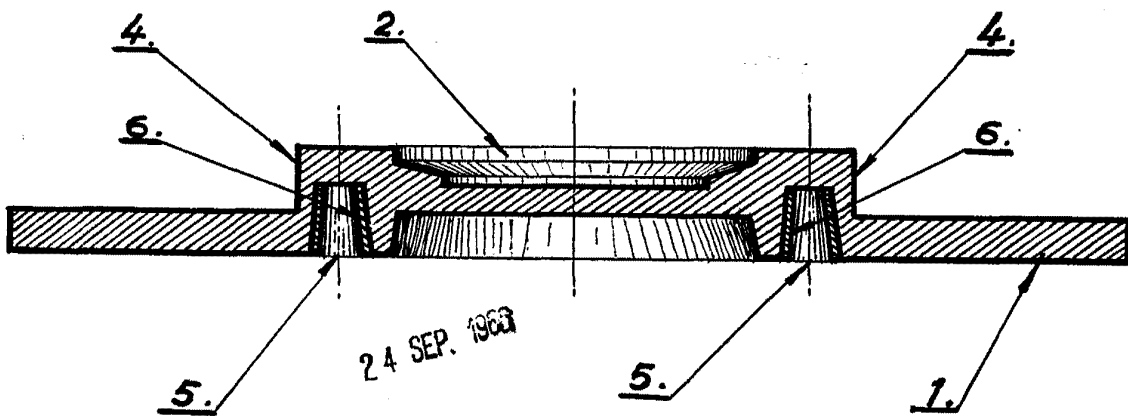


Figura 2.



24 SEP. 1963

RODOLFO DE LA TORRE ROSELLO  
P. P.

José Pérez Coliada

Escala variable.